ANEXO TÉCNICO
ATLETISMO

1. CATEGORÍA Y RAMAS.

Nivel	Categoría	Ramas
Primaria	Nacidos en 2008 y menores	Femenil y Varonil
Secundaria	Nacidos en 2005, 2006 y 2007	

2. PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES.

Nivel Primaria

Prueba	Femenil	Varonil
75 mts.	X	X
150 mts.	X	X
300 mts.	X	X
600 mts.	X	X
Impulso de Bala	6 lb.	6 lb.
Lanzamiento de Disco	600 gr.(caucho)	600 gr.(caucho)
Lanzamiento de Pelota de Béisbol #5	X	X
Salto de Longitud	X	X
Tetratlón	60 mts. planos Lanzamiento de pelota de béisbol Salto de longitud 600 mts. planos	60 mts. planos Lanzamiento de pelota de béisbol Salto de longitud 600 mts. planos
Relevo 4x75 mts.	X	X

Documento de Trabajo

Nivel Secundaria

Prueba	Femenil	Varonil
100 mts.	X	X
200 mts.	X	X
400 mts.	X	X
800 mts.	X	X
1,500 mts.	X	X
Impulso de Bala	3 kg	8 lb.
Lanzamiento de Disco	600 gr.(caucho)	1 kg. (caucho)
Salto de altura	X	X
Salto de Longitud	X	X
Hexatlón	100 mts. planos Salto de altura Impulso de bala 3kg. Salto de longitud Lanz. de pelota de béisbol No. 5 800 mts. planos	100 mts. planos Salto de altura Impulso de bala 8lb. Salto de longitud Lanz. de pelota de béisbol No. 5 1,200 mts. planos
Relevo Combinado (100-200-300-400 mts.)	X	X

- Cada deportista podrá participar como máximo en 2 pruebas individuales y el relevo (aplica sólo en la etapa Nacional, en las etapas anteriores cada Estado podrá determinar la participación).
- Los deportistas que participen en la prueba combinada (tetratlón o hexatlón), lo podrán hacer además en el relevo, (aplica sólo en la etapa Nacional, en las etapas anteriores cada Estado podrá determinar la participación).
- En caso de que algún deportista clasifique como 1° lugar de la etapa Estatal en más de las pruebas permitidas en la etapa Nacional, su entrenador deberá descartar las pruebas que así correspondan y en su lugar entrará el 2° lugar de cada prueba descartada.
- En la categoría de secundaria, el deportista que participe en la prueba de 1,500 metros planos, no podrá hacerlo en ninguna otra prueba en la etapa nacional.

Documento de Trabajo

3. PARTICIPANTES.

Participación máxima por Estado					
Nivel	Deportistas		Entrenadores	Delegado	Total
	Fem	Var			
Primaria	13	13	4	1	**31**
Secundaria	14	14	4	1	**33**

Los deportistas que hayan participado en la etapa Nacional de Atletismo del evento "*Nacionales CONADE 2020*", no serán elegibles para inscribirse en la etapa Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2019-2020, en el deporte de Atletismo.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2019-2020.

Entrenadores:
Cada Estado tendrá derecho a inscribir **para cada nivel educativo** a 1 entrenador por cada 6 deportistas clasificados a la etapa Nacional hasta un máximo de 4 para cada nivel educativo.

Número de atletas	Número de entrenadores
1 a 6	1
7 a 12	2
13 a 18	3
19 o más	4

Delegado por Deporte:
En cada nivel educativo los Estados tendrán derecho a acreditar a un Delegado por Deporte, pudiendo ser la misma persona dependiendo de la logística del evento.

Jueces:
Los jueces serán designados por la Coordinación Técnica Nacional de acuerdo a la Convocatoria General del evento.

Documento de Trabajo

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

En la etapa Nacional participará el 1° lugar de la etapa Estatal por categoría, rama y prueba, sin importar la escuela de procedencia del deportista, a excepción del relevo en donde los 4 integrantes deberán **pertenecer a la misma escuela y turno.**

5. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional serán con base en el punto 5 de la Convocatoria General del evento.

Los Titulares de Educación Física y Deporte Escolar de los Estados, deberán avalar las marcas del evento Estatal, para la participación en la etapa Nacional debiendo entregar el Concentrado Técnico de Atletismo a más tardar el ***24 de abril del 2020***, de conformidad al punto 5 de la Convocatoria General.

6. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

Altas: Por ningún motivo se permitirán altas una vez concluido del periodo de inscripciones.

Bajas: Deberán ser reportadas al Comité Organizador de la Sede.

Sustituciones: Cada Estado podrá realizar como máximo 2 sustituciones por categoría y rama. Las sustituciones deberán realizarse hasta una hora antes de la junta previa, cumpliendo con el proceso de sustitución establecido por el Comité Organizador y en apego a lo establecido en la Convocatoria General de los Juegos.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Pruebas de Pista:
Para las pruebas de hasta 600 mts. en nivel Primaria y 800 mts. en nivel Secundaria, se formarán por prueba 4 grupos de 8 competidores cada uno, calificando a la final el 1° lugar de cada heat y los cuatro mejores tiempos eliminatorios. En la prueba de 1,500 mts. en nivel Secundaria, se formarán 2 grupos de 16 competidores, pasando a la final los primeros 4 de cada grupo y los 8 mejores tiempos eliminatorios, para un total de 16 competidores en una final contra reloj.

Documento de Trabajo

Pruebas de Campo:
Se formarán dos grupos eliminatorios y tendrán derecho a 3 intentos, pasando a la siguiente ronda en posterior día las 12 mejores marcas, quienes tendrán 3 intentos, calificando a la final las 8 mejores marcas.

Pruebas Combinadas:
Nivel Primaria
En la prueba de Tetratlón, se realizarán 3 intentos en las pruebas de campo y se calificará de acuerdo con la tabla de puntuación establecida en el Reglamento de Competencia de Atletismo de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2019-2020.

Nivel Secundaria
En la prueba de Hexatlón, se realizarán 3 intentos en las pruebas de campo y se calificará de acuerdo con la tabla de puntuación establecida en el Reglamento de Competencia de Atletismo de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2019-2020.

8. REGLAMENTACIÓN.

Se aplicará el Reglamento de Competencia de Atletismo de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2019-2020, así como su Reglamento General de Participación.

Es obligatorio para todos los deportistas portar el número de competencia asignado por la Coordinación Técnica Nacional, de lo contrario no se le permitirá participar.

9. UNIFORMES.

Los alumnos deberán presentarse con el uniforme oficial del Estado que representan y/o el uniforme escolar oficial. Para la prueba de relevos, el uniforme de los 4 integrantes deberá ser igual en diseño y colores.

De no cumplir con lo anterior, la participación del equipo quedará sujeta al criterio de la Coordinación Técnica Nacional.

10. CLASIFICACIÓN FINAL.

Se otorgará puntuación a todos los participantes en la etapa Nacional de acuerdo con su lugar obtenido, tomando en cuenta los tiempos y marcas de la fase final y eliminatorias respectivamente.

Documento de Trabajo

11. PREMIACIÓN.

En cada una de las pruebas se otorgarán medallas a los ocupantes del 1°, 2° y 3° lugar por categoría y rama. En las pruebas de relevo se entregarán medallas tanto a deportistas como al entrenador.

Al término del evento se entregará reconocimiento a los Estados que obtengan los primeros 3 lugares del Cuadro de Puntuación por Deporte, obteniendo dicha puntuación al concluir la competencia de Atletismo, tanto del nivel Primaria como Secundaria (sumatoria).

12. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes (incluyendo al público y porras) deberán conducirse con respeto durante el evento. Para los casos de indisciplina o conducta no adecuada, se aplicará el **Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias** sin flexibilidad alguna.

13. PROTESTAS.

De Elegibilidad y Técnicas: De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Competencia de Atletismo de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2019-2020, así como su Reglamento General de Participación.

Toda protesta se deberá acompañar de un depósito de $2,500.00, en caso de que la resolución le sea favorable al inconforme, le será devuelto dicho importe. De lo contrario, quedará en el fondo del Comité Organizador.

14. JURADO DE APELACIÓN.

a. Se conformará en la Junta Informativa de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2019-2020.
b. Examinará todas las protestas de carácter técnico presentadas por inconformidad de aparentes afectados. Su decisión será inapelable, aplicando estrictamente el Reglamento de Competencia y/o los documentos normativos que rigen el evento.
c. La resolución a las protestas presentadas deberá ser comunicada a los delegados involucrados en la protesta, marcando copia a la CONADE.

Documento de Trabajo

15. JUNTA INFORMATIVA.

Se realizará un día antes de la competencia, como lo marca la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2019-2020. Bajo ningún motivo se podrán tomar acuerdos relacionados con temas ya establecidos en los Reglamentos de Competencia y Documentos Normativos.

16. JUNTA TÉCNICA NACIONAL.

Se realizará de acuerdo con las fechas establecidas en la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2019–2020. En la Junta se darán a conocer los aspectos generales de la sede y de participación para la competencia.

17. COORDINACIÓN TÉCNICA NACIONAL.

Estará integrada por los responsables técnicos de cada una de las disciplinas convocadas quienes serán designados por la CONADE y el Comité Organizador de la Entidad Sede.

La Coordinación Técnica Nacional tendrá la facultad de coordinar y dirigir las competencias deportivas, de validar las instalaciones deportivas propuestas por el Comité Organizador de la Entidad Sede, además de todo lo relacionado con los aspectos técnico-deportivos de cada disciplina. De igual manera será la responsable de designar a los Jueces y Árbitros foráneos que sancionarán la etapa Nacional de los Juegos.

18. ORGANIZACIÓN.

Para los procesos Estatales, el organismo responsable será el Comité Organizador que emita la Convocatoria Estatal, con base en la normatividad que establece el presente documento.

Por lo que respecta a la etapa Nacional, será facultad de la CONADE emitir los documentos normativos del evento, así como establecer los procedimientos de organización, mismos que serán coordinados con el Comité Organizador de la Entidad Sede.

19. TRANSITORIOS.

Los casos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Comité Organizador.

Documento de Trabajo